

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 6.205/2014

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación.

Expediente Administrativo Número 815/2013.

Hecho Causante: Por infracción artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: José Raigón Martínez.

Domicilio: Calle Ortega y Gasset, número 4. Población: 14550. Montilla. (Córdoba).

Importe Sanción: 150,00 euros. Fecha Resolución Sancionadora: 18 de febrero de 2014.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río, (Córdoba), 21 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.